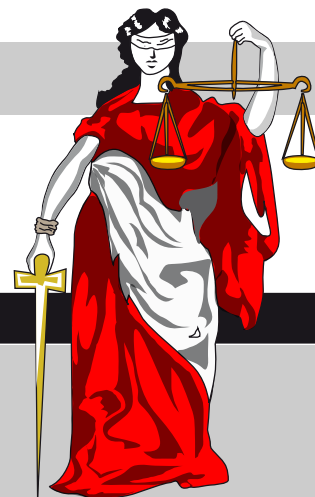


Boletín Oficial

PRESIDENTE DE CORTE :LUIS AMILCAR RUIZ VIGO

Panorama Cajamarquino

Diario Judicial de Cajamarca

**Viernes 18 - diciembre del 2009****AÑO JUDICIAL 2009**

Conformación de Salas y Juzgados

ODECMA	
Presidente	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	César Manuel Rodríguez Vergara
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
	Gustavo Alvarez Trujillo
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegría Hidalgo
	Feliciano Vásquez Molochio
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	José Daniel Holguin Moran
Segundo	Fernando Bazán Córdan
Tercero	Javier Chávez Rojas
Cuarto	Elard Zavalaga Vargas
Quinto	Jorge Pajares Galvez
Sexto	Lucia Rosa Yon Li
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Shilling Castañeda Salazar
Segundo	Luis Lingan Alvitez
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Jorge Celis Castro
Segundo	Humberto Araujo Zelada
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Luis Rodríguez C. / Ingrid Pajares A.
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga

Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Bazán Sánchez
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Walmi Sagastegui Lescano
San Miguel	Paula Vise Ayala
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Zandro Chávez Mundaca
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramírez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Hernán López Bernal
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	César Salaverry Pajares
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. de Paz Letrado	Ana Pacheco Aguilar
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Julio Nacarino Carrión
J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez



Boletín Informativo

Conmutan pena a 68 internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho

Un total de 68 internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho accedieron al beneficio de conmutación de pena, según publica hoy el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

Esta reducción de penas, entregadas a internos primarios, se debe a las condiciones de progresión en el tratamiento penitenciario de los solicitantes, corroboradas con los informes emitidos por los profesionales competentes.

Según la Resolución Suprema 289-2009-JUS, las solicitudes presentadas cuentan con recomendación favorable de la Comisión del Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena.

En ese sentido, los internos beneficiados podrán abandonar este penal entre el 21 de diciembre de este año hasta el 8

de mayo del 2012, cuando se cumplan las penas a las que fueron sentenciados.

Este proceso de conmutación de penas de internos primarios, fue priorizado este año por el Ministerio de Justicia, con la finalidad de darle una nueva oportunidad a quienes delinquieron por primera vez.

Asimismo, esta iniciativa forma parte de las estrategias elaboradas por dicho portafolio para darles una mejor calidad de vida a los internos al luchar, de esta manera, contra el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios del país. La Resolución Suprema cuenta con la rúbrica del Presidente de la República, Alan García Pérez, quien finalmente otorga este beneficio, así como la del titular de Justicia, Aurelio Pastor Valdivieso.

Sábado culmina Campaña Nacional Anticorrupción impulsada por Ocma y Programa Umbral

Con la realización del taller "Diálogos de la Ocma: Promoviendo la Transparencia Judicial", a efectuarse este sábado en el distrito de San Juan de Miraflores, la Oficina de Control de la Magistratura (Ocma) y el Programa Umbral Anticorrupción, cerrarán la Campaña Nacional del lucha contra la Corrupción.

Esta labor, que tuvo la finalidad de impulsar una lucha más eficaz y permanente contra la corrupción en la administración de justicia, se concentró en dar a conocer a la ciudadanía, instituciones de la sociedad civil y privadas, los mecanismos de prevención, control y sanción de este tipo de actos dolosos.

Dicha campaña que se realizó en el marco del Plan Maestro de Lucha Integral contra la Corrupción de la Ocma y del Programa Umbral Anticorrupción que implementa el Estado peruano con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos.

Gracias a esta iniciativa, se pudo realizar 31 talleres de capacitación denominado "Diálogos de la Oca" con la posterior instalación de Mesas de Trabajo, en cada uno de los 29 distritos judiciales del país.

Estas acciones lograron congregarse a más de mil 600 representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas colegios profesionales, gremios empresariales, universidades, y medios de comunicación.

El primer taller se realizó en Lima el 20 de junio donde se instaló la respectiva Mesa de Trabajo, para impulsar acciones educativas y de sensibilización social que permitirán a más ciudadanos conocer el importante rol que cumplen en la lucha por una administración de justicia sin corrupción.

En tanto, el último taller del año tendrá como escenario el Centro de Recepciones La Estancia del distrito de San Juan de Miraflores, y reunirá a organizaciones que ya participaron en los talleres anteriores de Lima, así como a organizaciones que asisten por primera vez.

Asimismo, contará con la participación del presidente de la Corte de Justicia de Lima, César Vega Vega y del Juez Superior y miembro de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la Ocma, Hernán Layme Yepes.

Durante el 2009, se realizaron talleres de capacitación y se implementaron Mesas de Trabajo en Lima, Callao, Piura, Lima Norte, Ucayali, Junín, Huancavelica, Lambayeque, Cajamarca, Loreto, Arequipa, Huaura, Huánuco, Pasco y Ancash.

De igual modo, en Ayacucho, Amazonas, Cañete, La Libertad, El Santa, Cusco, Apurímac, Tumbes, Tacna, Moquegua, Ica, San Martín, Puno y Madre de Dios.



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del NCPP en Cajamarca



B

Boletín Judicial

CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

P.N. Nro. 130-2009. Ante mi Marco Antonio Vigo Rojas, con oficio notarial sito en el jirón Junín número 636 de la ciudad Cajamarca, se encuentra tramitando el proceso no contencioso signado con el expediente número 130-2009, solicitado por los señores: JUAN MIGUEL HUARIPATA CAHUANA Y DELIA QUINCHO ROJAS DE HUARIPATA, sobre prescripción adquisitiva de dominio respecto al Inmueble urbano ubicado en jirón santa teresa número 397 de la ciudad de Cajamarca, Distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con un área total de noventa y seis punto ochenta metros cuadrados (96.80 m2), cuyas medidas perimétricas, linderos y demás características son los siguientes: POR EL FRONTIS: colinda con el jirón santa teresa, midiendo ocho metros lineales (08.00 m.l.). POR EL COSTADO DERECHO: entrando colinda con propiedad de el señor vector Apalinario Huaripata Castope, midiendo doce punto diez metros lineales (12.10. ml). POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando colinda con propiedad de el señor Carlos Alberto Huaripata Castope, midiendo doce punto diez metros lineales (12.10 ml). POR EL FONDO: colinda en una parte con propiedad de. El señor Víctor Apolinario Huaripata Castope y la otra parte con propiedad de el señor Carlos Alberto Huaripata Castope, mide ocho metros lineales (08.00 ml.). Que dicho bien lo han adquirido de su anterior propietario el señor José Huaripata Ramírez mediante compra venta y lo vienen poseyendo a título de propietarios por un periodo de más de diez años de forma pacífica, pública y de buena fe, según refieren en su solicitud. Por lo que se procede a notificar al anterior propietario el señor José Huaripata Ra-

mírez y/o a toda persona que se crea con derecho sobre la propiedad a usucapir. Lo que comunico para los fines de ley. Cajamarca, 01 de diciembre de 2009.

DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
3v (07-14-18)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Notario. Miguel Ledezma Inostroza, con oficio Notarial Jr. Tarapacá N°622 de esta ciudad se ha presentado: MAGNA FERNANDA LINARES ESPINOZA VDA DE VARGAS, solicitando al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano sito en el Jr. Amancaes N° 650-652 LUGAR santa mercede, del Distrito provincia, Departamento de Cajamarca: con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: con el jirón amancaes y mide 10.00 M.L.; DERECHA: con propiedad de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, mide 30.40M.L.; IZQUIERDA: con propiedad de Zacarías Vásquez Mide20,30M.L y con propiedad de Bertha Medina Mide 10.10 M.L, haciendo un total de 30.40M; FONDO: con propiedad de Alex mide 10.00M.L, hace un área de 304.00M2. Lo que se hace saber para que se presenten. Los que tengan algo que reclamar. Notificando por medio al transferente señor: Cristóbal Humberto Jave Paredes.

Cajamarca, 27 de Noviembre del 2009.
DR. MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA
NOTARIO ABOGADO
3v (07-14-18)
F/001-6601

RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Ante el Notario. Miguel Ledezma Inostroza, con oficio

Notarial Jr. Tarapacá N°622 se ha presentado: MARIA DEL CARMEN SAEZ SALDÑA, solicitando al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27333; la RECTIFICACION DE AREAS Y MEDIDAS: sobre el bien inmueble urbano sito en la Av. Hoyos Rubio N° 1882 Barrio Columbo- Sector 11, del Distrito, provincia, Departamento de Cajamarca: POR EL FRENTE: en el 6 tramos, 1° con la Av. Hoyos rubio mide 15.94ML, siendo los vértices V11y V12,2°,3°,4° con la señora Josefa Calua López mide 14.21ML siendo los vértices V16 y V1. Por LA DERECHA entrando en el 4° tramos; 1°y 2° con pasaje S/N mide haciendo un total de 30.85ML siendo los vértices V1, V2, V3, el 3° tramos con la propiedad de Lucila Briones mide 13.28 ML siendo los vértices V3 y v4, terminando el 4° tramo con la propiedad de Lucila Briones y terceros asiento un total de 91.27 ML, siendo los verticesV4 y V5. POR LA IZQUIERDA entrando con línea quebrada de 5° tramos 1°,2°y 3° tramos con la propiedad de: Adela Cieza, mi de asiento un total de 40.23ML siendo los vértices V11, V10, V9 y V8; terminando con el 4°y 5° tramo con propiedad de .Sra. Blanca Diaz mide haciendo un total de 88.96ML siendo los vértices V8,V7 y V6.POR EL FONDO con propiedad del señor: JUAN VILLANUEVA mide 33.23ML, siendo los vértices del V5 al V6. El área total del predio tiene una extensión superficial de 3948.69M2. Con longitud perimetral de 383.80ML. Notificándose a la transferente Sra. Juana Pascuala Quijano Chilon. Lo que se hace saber para que se presenten. Los que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 19 de Noviembre del 2009.

DR. MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA
NOTARIO ABOGADO
3v (07-14-18)
F/001-6603

EDICTO PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009-1923-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por J O S E CUSQUISIBAN COTRINA, sobre rectificación de partida de Nacimiento de su menor hijo SEGUNDO WILLIAM CUSQUISIBAN COTRIAN, en el extremo que en la sección que corresponde al nombre del padre se ha consignado erróneamente su apellido materno como RAMIREZ siendo lo correcto COTRINA, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 02 de Diciembre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficiales El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.
NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

EDICTO PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009-1517-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado, en solicitud presentada por ELENA HORMECINDA VARGAS MENDO, sobre rectificación de partida de Nacimiento de su menor hija DAMARY VANESSA AZAÑERO VARGAS de N° 00610, en donde se ha consignado el prenombre de su progenitor de manera errónea, en dos rubros PADRE Y DECLARANTE, siendo lo correcto como RICHA, así también se ha consignado de manera errónea la secuencia de sus prenombrados en el rubro MADRE de dicha partida, siendo lo correcto como ELENA HOMERCINDA. A lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 07 de Octubre del presente año, se ADMITE a

trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.

NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

EDICTO
PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009-1944-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por GERMAN CERDAN SALDAÑA, sobre rectificación de partida de Nacimiento N° 1634 de fecha 25 de Julio de 1962, a fin de que se corrija el nombre de su madre ha sido consignado erróneamente como SUSANA, debiendo ser lo correcto MARIA SUSANA, además el apellido paterno materno de su madre ha sido consignado erróneamente como MINÉZ con Z debiendo ser lo correcto MINES con S, por ultimo en el cuerpo principal deberá consignarse el nombre completo y apellido correcto de su madre, siendo este MARIA SUSANA SALDAÑA MINES, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 30 de Noviembre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.

NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

EDICTO
PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2009-1732-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por JOSE JUSTINIANO ARANA CRISOLOGO, sobre rectificación de partida de Nacimiento Numero 122, con fecha de registro 03 de febrero de 1994,

que pertenece a su menor hija FANY MARILIN ARANA SALDAÑA, a fin de que se corrija el primer apellido ARANA, por no coincidir y ser confusa la grafía, en consecuencia el nombre completo y correcto de su menor hija es FANY MARILIN ARANA SALDAÑA; de otra parte se rectifique el DIA Y AÑO DE NACIMIENTO en primer caso por haberse inscrito como TREINTUINO; y en segundo caso por estar sobreescrito la palabra NOVENTTTRES siendo lo correcto TREINTUINO de DICIEMBRE del MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; de las dos primeras letras del primer prenombre y la primera letra del segundo, en ambos casos por estar aparentemente sobreescrito, asimismo el primer apellido ARANA por no coincidir la grafía, siendo el nombre correcto del solicitante JOSE JUSTINIANO ARANA CRISOLOGO; asimismo se rectifique la EDAD por haberse consignado VENTISEIS, siendo lo correcto VEINTICINCO; de los datos de la madre el segundo prenombre por ser lo correcto ROJANA y no ROXANA, siendo su prenombre completo y correcto MARIA ROJANA SALDAÑA LEÓN; de igual manera la edad por haberse consignado VEINTISIETE, siendo lo correcto VEINTISEIS, también se corrija la fecha de Registro por ser lo correcto TRES; del margen izquierdo la cuarta letra I de su prenombre MARILIN y su apellido ARANA, por no coincidir y ser confusa la grafía, a la vez el día de su nacimiento por haberse consignado como TREINTUINO siendo lo correcto TREINTUINO y asimismo de consignar el Documento Nacional de Identidad del solicitante por haberse omitido siendo lo correcto DNI numero 26641111; por otro lado del Acta Duplicada el Primer Apellido ARANA, por no coincidir y ser confusa la grafía, asimismo se rectifique el primer apellido del padre ARANA por no coincidir la grafía, así como la edad por haberse consignado VEINTISEIS, siendo lo correcto VEINTICINCO, por ultimo de los datos de la madre el segundo prenombre por ser correcto ROJANA y no ROXANA así como la edad por haberse consignado VEINTISIETE siendo lo correcto VEINTISEIS, a lo presenta-

do el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 29 de Octubre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.

NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

BAÑOS DEL INCA

PUBLICACION

Ante mi, Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez, notaria de Cajamarca, con oficio notarial en el jirón sinchi roca n° 321, distrito de los baños del inca, provincia y departamento de Cajamarca, se han presentado POMPEYO RANULFO CABRERA TAMBO, MARÍA EMMA CABRERA TAMBO Y JULIA ETELBINA CABRERA TAMBO DE RODRÍGUEZ, solicitando al amparo de lo dispuesto a la ley n°, 27157, su reglamento el d. s. 008 – 2002 –MTC P. 27333, la formación DE TITULO SUPLETORIO del inmueble ubicado en el pasaje los jardines n° 104, la esperanza, distrito de los baños del inca, provincia y departamento de Cajamarca, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE (norte): colinda con la calle sin nombre en nueve tramos no lineales, el primer tramo mide diez metros con cuarenta y cuatro centímetros (1044 m.), el segundo tramo mide nueve metros con setenta y ocho centímetros (9.78 m.), el tercer tramo mide veinte metros con cincuenta y nueve centímetros (20.59 m.), el cuarto tramo mide diez metros con setenta y nueve centímetros (10.79 m.), el quinto tramo mide dieciséis metros con quince centímetros (16.16 m.), el sexto tramo mide trece metros con veinticuatro centímetros (13.24 m.), el séptimo tramo mide dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (16.44 m.), el octavo tramo mide quince metros con seis centímetros (15.06 m.) y el noveno tramo mide nueve metros con veintisiete centímetros (9.27 m.), haciendo un total de ciento veintidós metros

con setenta y seis centímetros (121.76 m.); POR EL COSTADO DERECHO (oeste): colinda con trece tramos no lineales, el primer tramo mide siete metros con cuarenta y tres centímetros (7.43 m.), el segundo tramo mide siete metros con sesenta y seis centímetros (7.66 m.), el tercer tramo, gira hacia la derecha y mide un metro con treinta y tres centímetros (1.33 m.), el cuarto tramo gira hacia la derecha y mide tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.54 m.), el quinto tramo mide cuatro metros con cincuenta y tres centímetros (4.53 m.) y colinda con propiedad del señor Sergio Rodríguez Montoya; el sexto tramo gira hacia la izquierda y mide once metros con noventa y seis centímetros (11.96 m.), el séptimo tramo mide trece metros con cuarenta y seis centímetros (14.46 m.), el octavo tramo mide quince metros (15.00 m.), el noveno tramo mide nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (9.48 m.), el décimo tramo mide ocho metros con noventa y siete centímetros (8.97 m.), el onceavo tramo mide dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros (18.55 m.), el doceavo tramo mide once metros con setenta y nueve centímetros (11.79 m.) y el treceavo tramo mide seis metros con treinta y ocho centímetros (6.38 m.), haciendo una longitud total de ciento veintidós metros con ocho centímetros (121.08 m.) y colinda con propiedad de Germán Ocas Rubio; POR EL COSTADO IZQUIERDO (este): colinda en seis tramos lineales, el primer tramo mide trece metros con setenta y nueve centímetros (13.79 m.), el segundo tramo mide trece metros con siete centímetros (13.07 m.), el tercer tramo mide quince metros con dos centímetros (15.02 m.), el cuarto tramo mide diecisiete metros con treinta y un centímetros (17.31 m.), el quinto tramo mide diecinueve metros con cincuenta y dos centímetros (19.52 m.), el sexto tramo mide once metros con cuarenta y nueve centímetros (11.49 m.), haciendo un total de noventa metros con veinte centímetros (90.20 m.), colindando con la propiedad de la familia Castope Cerquin; Y POR EL FONDO (sur): colinda en tres tramos, el primer

tramo mide nueve metros con setenta y cinco centímetros (9.75 m.), segundo tramo mide diez metros con cincuenta y seis centímetros (10.56 m.) y el tercer tramo mide diez metros con treinta y nueve centímetros (10.39 m.) haciendo un total de treinta metros con setenta centímetros (30.70 m.), colindando con la propiedad del señor José Nazario mantilla Gutiérrez; haciendo una extensión superficial de siete mil doscientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (7,271.86 m²); convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlos valer de acuerdo a ley.

Cajamarca, 04 de diciembre del 2009.

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
 NOTARIA - ABOGADA
 3v (14- 18-24)
 F/001- 6660

**AVISO JUDICIAL
 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante el Juzgado de paz letrado de baños del Inca, se trasmite el Proceso Civil N° 552-2009-C, seguido por LUIS CERQUIN TELLO, quien solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RAUL CERQUIN CHUNQUE, inscrita en el Registro de nacimientos de la Municipalidad Distrital Baños del Inca. Argumentando que: 1.-En la parte que se anota su prenombre como padre del menor, se le ha consignado como FRANCISCO, cuando lo correcto debe ser LUIS CERQUIN TELLO. Por tales consideraciones. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento del menor RAUL CERQUIN CHUNQUE solicitada por LUIS CERQUIN TELLO. En efecto Ordeno el trámite de la presente, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley.

Baños del Inca 26 de Noviembre del año dos mil nueve
 JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
 SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ
 1v (18)

**AVISO JUDICIAL
 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante el Juzgado de paz letrado de baños del Inca, se trasmite el Proceso Civil N° 827-2009-C, seguido por GILMER YOPLA CHUQUIRUNA, quien solicita la rectificación de la partida de su nacimiento inscrita con el número 257, en los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital Baños del Inca. Argumentando que: 1.- Se ha consignado de manera errónea el nombre del padre del recurrente, a quien solo se le ha inscrito como SANTIAGO YOPLA DIAZ, debiendo ser lo correcto JOSE SANTIAGO YOPLA DIAZ. 2.- Se ha consignado de manera incompleta el N° del DNI del padre del recurrente, por lo que debe anotarse el N° 26737503. Por tales consideraciones. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento de GILMER YOPLA CHUQUIRUNA; y Ordeno el trámite de la presente causa, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley. Baños del Inca 26 de Noviembre del año dos mil nueve
 JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
 SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ
 1v (18)

**AVISO JUDICIAL
 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante el Juzgado de paz letrado de baños del Inca, se trasmite el Proceso Civil N° 810-2009-C, seguido por MARGARITA HUAMAN HUAMAN, quien solicita la rectificación de su partida de su nacimiento inscrita con el N392, en el Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca- Cajamarca. Argumentando que: 1.- Se ha consignado de manera errónea el nombre del padre de la recurrente, a quien solo se le ha inscrito como Vicente Huamán Mosquera, debiendo ser lo correcto VICENTE EDUARDO HUAMAN MOSQUERA. 2.- Se ha consignado de manera errónea el N° de DNI del padre de la recurrente, por lo que debe anotarse en forma correcta el N° 26615703. 3.- Se ha consignado de manera

errónea el nombre de la madre de la recurrente, a quien de le ha consignado como María Teófila Huamán Huaripata, debiendo ser lo correcto MARTA TEOFILA HUAMAN HUARIPATA.4.- Se ha consignado con enmendaduras el año de inscripción, por lo que debe consignarse en forma clara y correcta el año MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Por tales consideraciones. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento de MARGARITA BUENO COLORADO; y Ordeno el trámite de la misma, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley. Baños del Inca 26 de Noviembre del año dos mil nueve
 JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
 SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ
 1v (18)

**AVISO JUDICIAL
 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante el Juzgado de paz letrado de baños del Inca, se trasmite el Proceso Civil N° 868-2009-C, seguido por PURIFICACION MARINABANTO, quien solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MELQUIADES QUIROZ MARIN inscrita en el Registro de Nacimiento de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Huanico Comprensión del Distrito de Namora. Argumentando que: 1.- Se ha consignado de manera incorrecta la fecha de la inscripción de la partida del referido menor, la que aparece como "Seis de Octubre de 1992" cuando lo correcto debe ser SEIS DE NOVIEMBRE DE 1992. 2.- El apellido materno de la recurrente se ha consignado en forma equivocada como CERDAN, debiendo ser lo correcto ABANTO. Por tales consideraciones. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento del menor JOSE MELQUIADES QUIROZ MARIN, interpuesta por PURIFICACION MARIN ABANTO; y Ordeno el trámite, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley.
 Baños del Inca 07 de Diciem-

bre del 2009
 JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
 SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ
 1v (18)

JESUS

AVISO NOTARIAL

GEMMA MARINA BUSTAMANTE ROJAS, solicita sucesión intestada de JUAN BUSTAMANTE QUISPE, fallecido el 28 de Mayo del 2002, en Cajamarca, ultimo domicilio Cajamarca, para que sean declarado heredero la solicitante, ELVA MARINA ROJAS VELASQUEZ, MILAGRITOS, BURNER Y MARIA VIOLETA BUSTAMANTE ROJAS, de conformidad con la Ley. N° 26662, para los que se consideren con vocación hereditaria, se apersonen al jirón partido N° 598- Jesús.
 Dra. IVY ROSA NUE SESSAREGO
 ABOGADA- NOTARIA
 1v (18)
 F/001-6793

EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 453-B Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria Cajamarca
 Secretario: VÁSQUEZ Se cita y emplaza a: JENNY VÁSQUEZ VERGARA, OSCAR REAÑO QUEVEDO, PEDRO LUIS DE LA CRUZ CERCADO Y CESAR ORLANDO BURGA ATALAYA. Para hacer de su conocimiento que por Resolución N° 03, expedida el día 01 del mes y año en curso, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 01, de fecha 04- 09 – 09 y se ha dispuesto el Archivarmento Definitivo de la presente denuncia.
 Cajamarca, 02 de Diciembre del 2009.
 PAJARES - JUEZA
 1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 533 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria PNP Cajamarca
 Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: MARIA TERRONES MUNOZ Y LIDIA CONDOR VILCA. Que,

se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha diecisiete de Noviembre del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR, a la apertura de Instrucción, contra MARIA TERRONES MUOZ Y LIDIA CONDOR VILCA, por faltas Contra La persona- Lesiones, en agravio de MARIA TERRONEZ MUÑOZ Y OTRO, Archivándose Definitivamente. Cajamarca, 20 de Noviembre del 2009

LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ
VILMA B. LANDAURO CA-
RRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRA-
DO
1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 246-B Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria Cajamarca
Secretario: VÁSQUEZ Se cita y emplaza a: LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR AGRAVIADA YESSENIA ALEJANDRINA ESCALANTE VENTURA. Para hacer de su conocimiento que por Resolución N° 04, expedida el día 01 del mes y año en curso, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 01, de fecha 19- 05 – 09 y disponer el Archivamiento Definitivo de la presente denuncia. Cajamarca, 02 de Diciembre del 2009.
PAJARES - JUEZA
1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 291-B Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria Cajamarca
Secretario: VÁSQUEZ Se cita y emplaza a: ROSMEL NEPTALI RODRIGUEZ CHAVEZ Y HENRY ARAUJO MENDO. Para hacer de su conocimiento que por Resolución N° 03, expedida el día 01 del mes y año en curso, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 01, de fecha 28- 09 – 09 y disponer el Archivamiento Definitivo de la presente denuncia. Cajamarca, 02 de Diciembre del 2009.
PAJARES - JUEZA
1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009- 058. Juzgado mixto de San Pablo. Secretario Penal: Guevara. Se cita, y emplaza a JAIME HERMAN YNGOL GALVEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de FRANKLIN JHONSTON YNGOL NIÑEZ.

San Pablo, 04 de diciembre del 2009
DR. ALVARO
1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009- 074. Juzgado mixto de San Pablo. Secretario Penal: Guevara. Se cita, y emplaza a AGUSTO VASQUEZ LIMAY, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de CELESTINO Y DAISI MARIBEL VASQUEZ DE LA CRUZ.

San Pablo, 04 de Diciembre del 2009
DR. ALVARO
1v (18)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009- 083. Juzgado mixto de San Pablo. Secretario Penal: Guevara. Se cita, y emplaza a GRIMALDO PEREZ VALDEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de SEGUNDO WILY PEREZ ZAMBRANO.

San Pablo, 04 de Diciembre del 2009
DR. ALVARO
1v (18)

EDICTO

La presidenta de la Segunda Sala Especializada Penal, cita llama y emplaza, al ACUSADO AUSENTE: SIMON MUÑOZ SANCHEZ, quien deberá presentarse ante la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca, a responder por los cargos que les resultan en su contra, dentro de la Causa Penal N° 2008-108 (San Marcos), seguida en su contra por el deli-

to contra la Libertad Sexual en su modalidad de violación Sexual de Menor, en agravio de la menor de iniciales M.M.P.L.

Cajamarca, 04 de Diciembre del 2009

EDITH ALVARADO PALACIOS
PRESIDENTA 2° SALA ESPE-
CIALIZADA PENAL
WILMER PAREDES REBAZA
SECRETARIO
1v (18)

EDICTO

La presidenta de la Segunda Sala Especializada Penal, cita llama y emplaza, al ACUSADO AUSENTE: ELMER YACSAHI VICENTE ROBLEDO, quien deberá presentarse ante la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca, a responder por los cargos que les resultan en su contra, dentro de la Causa Penal N° 2008-130 (6° JEPC), seguida en su contra por el delito contra la Libertad Sexual en su modalidad de violación Sexual de Menor, en agravio de la menor de iniciales M.R.D.L.

Cajamarca, 04 de Diciembre del 2009

EDITH ALVARADO PALACIOS
PRESIDENTA 2° SALA ESPE-
CIALIZADA PENAL
WILMER PAREDES REBAZA
SECRETARIO
1v (18)

EDICTO

La presidenta de la Segunda Sala Especializada Penal, cita llama y emplaza, al ACUSADO AUSENTE: ELITER GARCIA TERRONES, quien deberá presentarse ante la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca, a responder por los cargos que les resultan en su contra, dentro de la Causa Penal N° 2008-180 (San Miguel), seguida en su contra por el delito contra la Libertad Sexual en su modalidad de violación Sexual de Menor de edad, en agravio de la menor de iniciales M.B.M.S.

Cajamarca, 04 de Diciembre del 2009

EDITH ALVARADO PALACIOS
PRESIDENTA 2° SALA ESPE-
CIALIZADA PENAL
WILMER PAREDES REBAZA
SECRETARIO
1v (18)

CAJABAMBA**EDICTO**

Exp. N° 2009-66-C ante el Juzgado Especializado Civil de Cajabamba, Juez Doctor Cesar

Martin Salaverrey Pajares, en el proceso seguido por GILMER ASUNCION TICLIA ABELINO contra la sucesión de GERMAN ROJAS CASTILLO sobre otorgamiento de escritura publica. Se notifica lo siguiente: CON RESOLUCION NUMERO UNO de fecha veintiuno de setiembre del Dos mil Nueve se ha admitido a tramite la demanda interpuesta por GILMER ASUNCION TICLIA ABELINO contra la sucesión de GERMAN ROJAS CASTILLO sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA del inmueble ubicado en el caserío de Cashapampa. CONCEDIENDOLES a los legitimados a contradecir el plazo de veinticinco a fin de que se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal, PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario Panorama Cajamarquino, por el término de tres días consecutivos. Cajabamba, 21 de Setiembre de 2009

DR. CESAR MARTIN SALAVERREY PAJARES
JUEZ PROVISIONAL DEL
JUZGADO ESPECIALIZADO DE
CAJABAMBA
DRA. ROSA TRINIDAD CHAVEZ SALDAÑA
SECRETARIA CIVIL
3v (18-21-22)

EDICTO

Exp. N° 587-2009-C. Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba; en solicitud de LUIS ALBERTO TORIBIO MAQUI, sobre rectificación de Partida de Nacimiento; se ha resuelto lo siguiente: ADMITASE a tramite la solicitud presentada por la recurrente, sobre rectificación de su partida de nacimiento de menor hijo DEYLON BILL TORIBIO RODRIGUEZ, por haberse consignado incorrectamente el número de su Documento Nacional de Identidad, aparece como 27421038, siendo el correcto de 27421040; poniéndose en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Agréguese, Publíquese, Cúrese.

Cajabamba, 27 de Noviembre 2009

DRA.ANA M. PACHECO AGUI-
LLAR
JUEZ PROVISIONAL
ABOG. RUBEN RIVASPLATA
ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

EDICTO

Exp. N° 587-2009-C. Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba; en solicitud de ELA MELI BRICEÑO CIPRIANO, sobre rectificación de Partida de Nacimiento; se ha resuelto lo siguiente: ADMITASE a tramite la solicitud presentada por la recurrente, sobre rectificación de su partida de nacimiento por aparecer erróneamente consignado el mes de su nacimiento como OCTUBRE, siendo el correcto el de SEPTIEMBRE; poniéndose en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Agréguese, Publíquese, Cúrsele.

Cajabamba, 27 de Noviembre 2009
DRA.ANA M. PACHECO AGUILAR
JUEZ PROVISIONAL
ABOG. RUBEN RIVASPLATA ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

EDICTO

Exp. N° 550-2009-C. Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba; en solicitud de MATEA OBREGOSO CRESPI, sobre inscripción de Partida de Defunción; se ha resuelto lo siguiente: ADMITASE a tramite la solicitud presentada por la recurrente sobre inscripción de partida de Defunción de su esposo GENARO AGUILAR SIGÜENZA fallecido el 22 de abril del 2008, en el Caserío de San José, Distrito de Distrito Cachachi y Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca; por lo es necesario se realice la correspondiente INSCRIPCIÓN DE PARTIDA, poniéndose en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. Agréguese, Publíquese, Cúrsele.

Cajabamba, 26 de Noviembre 2009
DRA.ANA M. PACHECO AGUILAR
JUEZ PROVISIONAL
ABOG. RUBEN RIVASPLATA ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (18)

SAN MARCOS

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la oficina de registro Civil

de la Municipalidad Provincial de San Marcos, la señora MARIA SALUSTINA ARBILDO BRAVO solicita la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA de la partida de nacimiento N° 373 correspondiente al año de 1992, perteneciente a su menor hija llamada CINTYA ESTHER ALVA ARBILDO, por error involuntario por parte del Registrador civil de la época, el cual consigno el año de inscripción 1991 siendo lo correcto el año 1992, rectificación que se solicita de lo prescrito en el Art. 71° y siguientes de la sección segunda del capitulo V del D.S.N° 05-98-PCM y la Directiva N°DI-260-GRC/016

San Marcos, 16 de Diciembre del 2009
JESUS ABSALON ARAUJO PITA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
1v (18)
B/001-7171

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 0281-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de San Marcos - Cajamarca; MARIA FAUSTA TORRES URBINA, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija MARLYTA ANABEL JIMENEZ TORRES, donde erróneamente se ha consignado el apellido de materno de la solicitante en la partida de nacimiento de la menor inscrita donde erróneamente se ha consignado como MARIA FAUSTA TORRES ABANTO, debiendo ser lo correcto MARIA FAUSTA TORRES URBINA; solicitud admitida a tramite mediante resolución numero uno, en la Vía del Proceso No Contencioso.

San Marcos, 24 de Noviembre del 2009

ANA M. PACHECO AGUILAR
JUEZ
MAYRA Z. GONZALES LEZAMA
SECRETARIA JUDICIAL
1v (18)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 0283-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de San Marcos - Cajamarca; ROSA VILMA LEIVA MEDINA, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo VILY FRANCKLIN CA-

BANILLAS LEIVA, donde erróneamente se ha consignado el apellido de materno del menor inscrito como LEYVA, siendo lo correcto LEIVA, así mismo, solicita la se rectifique el apellido paterno de la solicitante en la partida de nacimiento del menor inscrito donde erróneamente se ha consignado como LEYVA, debiendo ser LEIVA; y, se adicione el segundo prenombre de la recurrente, en donde aparece erróneamente como ROSA, siendo lo correcto ROSA VILMA, por otro lado, solicita se adicione también el segundo prenombre del padre del menor inscrito, donde erróneamente se ha consignado como JUAN, siendo lo correcto JUAN AUGUSTO; solicitud admitida a tramite mediante resolución numero uno, en la Vía de Proceso No Contencioso.

San Marcos, 25 de Noviembre del 2009

ANA M. PACHECO AGUILAR
JUEZ
MAYRA Z. GONZALES LEZAMA
SECRETARIA JUDICIAL
1v (18)

EDICTO REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ichocán, doña MAGALI KARINA IZQUIERDO LEYVA, solicita la REGULARIZACION Administrativa de su Acta de Nacimiento, inscrita en el Libro de Nacimientos N° 75, partida N 128, en la cual existe omisión de salvedad en cuanto al año de inscripción de la misma (Mil Novecientos Noventauno), en la cual se encuentra con enmendadura, debiendo ser año MIL NOVECIENTOS NOVENTAIUNO, en forma clara, por ser lo correcto, regularización que se solicita en virtud de lo prescrito en el Art. 71° y siguientes de la sección segunda del Capitulo V del D.S.N°01598- PCM y la Directiva N° 229-GRC/010.

Ichocán, 14 de Diciembre del 2009
CECILIA M. RABANAL CAMACHO
JEFE OFICINA REGISTRO CIVIL

1v (18)
B/001-7979

SAN PABLO**PROCESO CONTENCIOSO**

EXPEDIENTE 2009-046-060612JX01 seguidos por SEGUNDO THOMAS BURGOS ARROYO, sobre otorgamiento de Escritura publica, el señor Juez del Juzgado Mixto de San Pablo, ha resuelto notificar a los demandados SUCESIÓN DE SEBASTIAN ARROYO CABANILLAS, con la demanda, resolución numero uno, escrito. DEMANDA DE FOLIOS OCHO A DIEZ. SEGUNDO THOMAS BURGOS ARROYO interpone demanda otorgamiento de escritura publica, acción que la dirige contra la SUCESIÓN de SEBASTIAN ARROYO CABANILLAS, a fin de que cumpla con otorgarle la escritura publica de Compra Venta; del inmueble ubicado en la Av. 13 de julio Mz. 20 Lote 1, del Distrito y Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, el cual cuenta con un área de trescientos dieciocho metros cuadrados y adquirió mediante minuta de fecha 27 de Marzo de este año, por la suma de veintisiete mil nuevos soles. AUTOADMISORIO DE FOLIOS ONCE A DOCE.- RESOLUCION NUMERO UNO.-San Pablo, cinco de Noviembre del dos mil nueve.- ADMITASE EN VIA DE PROCESO SUMARISIMO, la demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, incoada por SEGUNDO THOMAS BURGOS ARROYO, contra la SUCESION DE SEBASTIAN ARROYO CABANILLAS; NOTIFIQUESE al demandado SUCESIÓN DE SEBASTIAN ARROYO CABANILLAS; con la demanda y admisorio por medio de edictos que se publicaran en los diarios Panorama Cajamarquino y El peruano por el termino de tres días bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL; PRECISANDOSE que el plazo de emplazamiento será de SESENTA DIAS de conformidad con el articulo 435 del Código Procesal Civil y por y otra con DORIS ISABEL MONTOYA VILLANUEVA y otros sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD, el señor Juez del Segundo Juzgado Especializado Civil y por tratarse de un demandado con domicilio desconocido. Fdo.

ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
VICTOR MANUEL VASQUEZ LOPEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Cajamarca 05 de Noviembre de 2009-
3v (17-18-21)
B/001-7049

EDICTO JUDICIAL

Exp. 2009-0164-C. Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, en solicitud de María de la Cruz Castrejon Limay sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto: RESOLUCION NUMERO 01, San Pablo 15 de Diciembre de 2009: ADMITIR a tramite la solicitud interpuesta por María de la Cruz Castrejon Limay sobre Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija LEYDI DIANA TEJADA CASTREJON, en la que según expone: a). se ha consignado a la madre de la titular como CRUZ CASTREJON LIMAY, siendo su nombre completo: MARIA DE LA CRUZ CASTREJON LIMAY; b). Se ha consignado el nombre del padre de la titular como ALBERTO TEJADA VIGO, siendo el completo JESUS ALBERTO TEJADA VIGO; c). En lugar donde va la firma del declarante se ha consignado el nombre ROBERTO CHOLAN QUISPE que no corresponde al padre de la titular, quien es analfabeto, por lo que solo colocó su impresión dactilar, en la vía de Proceso no Contencioso.
San Pablo, 15 de Diciembre de 2009.

ZANDRO CHAVEZ MUNDACA JUEZ
BERTHA M. CABRERA
SECRETARIA JUDICIAL
1v (18)
B/001-7184

EDICTO JUDICIAL

Exp. 2009-0158-C. Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, en solicitud de Jose Casareo Infante Palacios sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto: RESOLUCION NUMERO 01, San Pablo 01 de Diciembre de 2009: ADMITIR a tramite la solicitud interpuesta por Jose Casareo Infante Palacios sobre Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija LUZ ALBERTINA INFANTE

PEREZ, en la que según expone: a). se ha omitido consignar el primer prenombre JOSE del padre de la titular, siendo su nombre completo: JOSE CASAREO INFANTE PALACIOS; y b). Se aclare que se trata de una inscripción extemporánea, pues habiendo nacido la titular con fecha 11.11.1992 su nacimiento fue inscrito con fecha 17.12.1992, en la vía de Proceso no Contencioso.

San Pablo, 15 de Diciembre de 2009.
ZANDRO CHAVEZ MUNDACA JUEZ
BERTHA M. CABRERA
SECRETARIA JUDICIAL
1v (18)
B/001-7185

CHOTA**PROCESO NO CONTENCIOSO**

Que, con motivo del Exp. N° 449-2009-C, del Juzgado Paz Letrado de Chota, en solicitud de FERNANDO PAUCAR RUPAY Y OTROS, sobre RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: Resolución Numero Uno; Chota, Quince de Diciembre del Dos mil nueve.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO, ADMITASE a tramite la Solicitud de Rectificación de Partidas de Nacimiento presenta por FERNANDO PAUCAR RUPAY Y OTROS, inscritas en los Registros Civiles de la Municipalidades Distritales de San Miguel, Jesús y Lima, de la Provincia de Lima y Municipalidad Provincial de Ica; en el sentido de que por error, en sus partidas de nacimiento se han consignado en forma errónea los nombres de sus padres omitiendo consignarlos correctamente conforme a las documentales obrante en autos; debiendo corregirse: a) En la Partida de Nacimiento de FERNANDO PAUCAR RUPAY: el nombre de su padre de RODOLFO PAUCAR CASTILLO por el correcto de JUAN RODOLFO PAUCAR CASTILLO, corregirse el nombre de su madre de OLGA RUPAY GALLEGOS; por el correcto de OLGA DOLORES RUPAY GALLEGOS; B)En la Partida de Nacimiento de JOSE ALBERTO PAUCAR RUPAY: el nombre de su padre de RODOLFO PAUCAR CASTILLO por el correcto de JUAN RODOLFO PAUCAR CASTILLO, corregirse el nom-

bre de su madre de OLGA RUPAY DE PAUCAR, por el correcto de OLGA DOLORES RUPAY GALLEGOS; c)En la Partida de Nacimiento de JORGE RODOLFO PAUCAR RUPAY: el nombre de su padre de RODOLFO PAUCAR CASTILLO por el correcto de JUAN RODOLFO PAUCAR CASTILLO, corregirse el nombre de su madre OLGA RUPAY GALLEGOS, por el correcto de OLGA DOLORES RUPAY GALLEGOS; d)En la Partida de Nacimiento de JUAN ALBERTO PAUCAR RUPAY: el nombre de su padre de RODOLFO PAUCAR CASTILLO por el correcto de JUAN RODOLFO PAUCAR CASTILLO, corregirse el nombre de su madre de OLGA ROSA RUPAY DE PAUCAR, por el correcto de OLGA DOLORES RUPAY GALLEGOS; y e) En la Partida de Nacimiento de ROBERTO PAUCAR RUPAY: el nombre de su padre de RODOLFO PAUCAR CASTILLO por el correcto de JUAN RODOLFO PAUCAR CASTILLO, corregirse el nombre de su madre de OLGA ROSA RUPAY DE PAUCAR, por el correcto de OLGA DOLORES RUPAY GALLEGOS; poniéndose en conocimiento de los interesados para los fines de ley. Publíquese; Abg. David W. Ramírez Calderón-Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chota.-Francisco W. Cerna Vigo-Secretario Judicial...Chota, Quince de Diciembre del 2009.
1v (18)
B/001-7187

SUCESIÓN INTESTADA

Ante el Oficio Notarial del DR. MANUEL ALEJANDRO CARDOSO ZEVALLOS, sito en Jr. José Olaya N° 536 del Distrito de Tacabamba; se ha presentado doña Merida Guevara Gallardo, solicitando la Sucesión Intestada de la que en vida fue doña VICTORIA GALLARDO GUEVARA, fallecida cuando se encontraba de transito en la ciudad de Chiclayo, el 20 de enero de 1,995; lo que comunico para que se apersonen los que se crean con vocación sucesoria...Tacabamba, 02 de noviembre del 2009.

1v (18)
B/001-7188

SUCESIÓN INTESTADA

Ante el Oficio Notarial del DR. MANUEL ALEJANDRO ZEVALLOS, sito en Jr. José Olaya N° 536 del Distrito de Tacabamba;

se ha presentado Doña Merida Guevara Gallardo, solicitando la Sucesión Intestada del que en vida fue Don RAFAEL GUEVARA LLANOS, fallecido en Tacabamba, el 12 de abril de 1,991; lo que comunico para que se apersonen los que se crean con vocación sucesoria...Tacabamba, 02 de noviembre del 2009.

1v (18)
B/001-7189

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi, MANUEL ALEJANDRO CARDOSO ZEVALLOS, Abogado-Notario, con Oficio Notarial sito en Jr. José Olaya N° 536-PLAZA DE ARMAS-TACABAMBA-CHOTA, se ha presentado; DOÑA: JUANA SANCHEZ VIUDA DE CONDOR, solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio, del inmueble urbano, Lote 6, ubicado en el Jirón Cajamarca N° 601, del Distrito y Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, dicho inmueble con una área de 28.90 M2., con los siguientes linderos y medidas: Frente (NORTE) Limita con el Jirón Cajamarca, entre los vértices A y B, en línea recta, con una longitud de 6.40 metros lineales. Derecha (OESTE): Colinda con el Lote 5, propiedad de los herederos de don Indalecio Burga Rojas, entre los vértices B y C, en línea recta, con una longitud de 4.50 metros lineales. Izquierda (ESTE): Colinda con el Jirón Anaximandro Vega, entre los vértices D y A, en línea recta, con una longitud de 4.50 metros lineales. Fondo (SUR): Colinda con el lote 6A, propiedad de Doña: Juana Sánchez Viuda de Condor, entre los vértices C y D, en línea recta, con una longitud de 6.50 metros lineales. Declarando que en el inmueble urbano, se encuentra en posesión por más de 50 años y desde ese lapso de tiempo lo viene poseyendo como propietaria, en forma continua, pacífica y Pública. Lo que hago saber para los fines de Ley. Esta publicación se efectúa de acuerdo a los prescrito por el Artículo 40° del D.S.N° 008-2000-MTC. y Artículo 5° Inciso "C" de la Ley N° 27333 y demás normas pertinentes. Tacabamba, 14 de Diciembre del 2009.
3v (18-21-22)
B/001-7186